

San José. 6 de setiembre de 2021.

TN-DG-232-2021

Señora

Guadalupe Gutiérrez Aragón

Jefa Financiera

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Estimada señora:

Sirva la presente para dejar sin efecto el oficio TN-DG-220-2021 del pasado 19 de agosto y sea sustituido en su totalidad por lo que se indica en el presente oficio.

En atención de su oficio MCJ-DFC-373-2021 del pasado 11 de agosto de 2021 mediante el cual consulta sobre el superávit específico del período 2020, al respecto me permito comunicar lo siguiente según lo requerido:

- Mediante oficio TN-DG-139-2021 del pasado 21 de mayo (ver adjunto) se realizó la solicitud ante el sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo de incorporación de superávit específico 2020 para el presupuesto del ejercicio económico 2022.
- El monto del superávit específico 2020 es por la suma de **261.961.972,47** colones (ver certificación adjunta). Dichos recursos provienen de lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 3632 y poseen un destino específico, tal como lo determina el artículo 1 de la Ley No. 5780.
- Los recursos se encuentran depositados en la Cuenta de Caja Única No. CR8207391592000026763-Teatro Nacional Períodos Anteriores Colones.

A continuación, se brinda el detalle sobre los recursos requeridos para el ejercicio económico 2022 y por lo cual solicitamos su colaboración para que se presente esta solicitud ante la Asamblea Legislativa vía moción y sean incorporados al presupuesto institucional del período 2022.

Reviste de suma importancia institucional la subpartida 10403-Servicios de Ingeniería y Arquitectura por la suma de 93.000.000,00 y sean clasificados como gasto de capital, tal como se realizó en ejercicios anteriores, en aras de honrar el pago final del Contrato CON-111-116. Dicho contrato interadministrativo entre el Teatro Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se realizó para

suministro de planos, especificaciones técnicas y presupuestos para la ejecución del Programa Integral. Según contrato, el ICE brinda apoyo técnico experto que incluye los siguientes servicios: Línea 1: Estudios básicos, diseños de planos constructivos y preparación de especificaciones técnicas; Línea 2: Presupuesto constructivo y obtención de visado de planos y permisos de construcción; Línea 3: Asesoría especializada en la revisión de ingeniería para la adecuación tecnológica del escenario (mecánica teatral, iluminación del escenario, concha acústica, e insonorización de la sala principal); Línea 4: Asesoría y diseños adicionales que complementen los sistemas y trabajos desarrollados en las líneas 1,2,3, a solicitud del TNCR; Línea 5: (Opcional) Dirección técnica, construcción e instalación del sistema eléctrico, telecomunicaciones y complementarios, incluyendo el sistema de protección contra incendios. En caso de no disponer de estos recursos, se estaría incumpliendo con el uso que tienen estos recursos dirigidos hacia la preservación y conservación del inmueble, aunado al incumplimiento de pago ante el ICE. Según el Contrato CON-111-116 ya el ICE ha cumplido con lo respectivo, queda pendiente el recibido conforme por parte del Departamento de Conservación del TNCR y según lo conversado con el coordinador del Departamento antes indicado y ante el Proyecto actual de Tramoya, será durante el primer trimestre de 2021 que se realizará el recibido conforme y con ello se requiere del presupuesto para honrar la deuda con el ICE. En caso de no incorporar recursos se ocasionaría un incumplimiento de pago con el ICE, lo que afectaría la buena relación con esta institución, aunado a los procedimientos administrativos que se puedan emprender desde dicha institución con el TNCR.

También es necesaria la subpartida 29904-Textiles y Vestuario para la compra de 2 Telones Corta fuego por la suma de 118.961.972,47; lo anterior se extrae del Programa Integral de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, en el componente de “Compra e instalación del telón corta fuego” para dotar al TNCR de un elemento indispensable que permitirá dar resguardo al público asistente al compartimentar la zona del escenario de la Sala Principal, en caso de presentarse un siniestro en esta zona y de esta forma garantizar que el Teatro cumpla como sitio de espectáculos públicos en el marco de la normativa de seguridad humana. Tal como se observa lo anteriormente detallado, responde al uso específico que asigna la norma a dichos recursos y son para protección del inmueble y sus usuarios, por lo que de no realizarse se compromete la seguridad humana y del inmueble ante un evento no deseado.

Ligado a lo anterior, se complementa con la solicitud de recursos de la subpartida 10403-Servicios de Ingeniería y Arquitectura por la suma de 15.000.000,00 ya que se requiere considerar presupuesto para contratar un profesional especialista en ingeniería estructural, que lleve a cabo la inspección durante todo el proceso de la ejecución de las obras de la instalación de los telones corta fuego en zona del escenario, el cual es un componente del Programa Integral de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica. También se requiere la inspección del proceso de refuerzo estructural e impermeabilización de la rampa ubicada en la fachada “este” del TNCR, según lo estipula el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica que se vuelve necesario. En el caso de que no se lleve a cabo la inspección durante todo el proceso de la ejecución de las obras de la instalación de los telones corta fuego en zona del escenario y su adquisición, se coloca en riesgo el avance del Programa Integral de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, así como la inspección del proceso de refuerzo estructural e impermeabilización de la rampa ubicada en la fachada “este” del TNCR, según lo estipula el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Lo anterior busca reducir un riesgo de seguridad humana, ya que implica no disponer de elementos que resguardan a los usuarios externos, internos y funcionarios del TNCR, además de resguardar este símbolo nacional ante un eventual siniestro por lo que su relevancia a nivel nacional es incalculable. Estas erogaciones se realizarían según la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa por lo que según la cuantía se estima durante el segundo semestre del 2022.

Finalmente, la adquisición de un vehículo tipo pick up por la suma de 35.000.000,00 mediante la subpartida 50102-Equipo de Transporte. El TNCR dispone de 3 vehículos en su flotilla institucional, con el siguiente detalle: Nissan Almera modelo 2005 Placa 117-254 es el único vehículo disponible para movilizarse, debido a su modelo y uso constante, las reparaciones y mantenimientos poseen un alto costo; Pick-Up Chevrolet modelo 2004 Placa 117-250 que se encuentra en proceso de remate, ya que el vehículo se encuentra en mal estado y no es posible su uso y circulación; Microbús Hyundai modelo 2004 placa 117-249 que se utiliza cuando se deben movilizar varias personas funcionarias y/o para movilizar artículos de uso en actividades propias del TNCR. Así las cosas, el TNCR solamente dispone de un vehículo tipo sedan y desde el Departamento de Conservación, que anteriormente disponía del pick-up se requiere recoger compras de materiales propias del departamento de Conservación tales como brochas, taladros, martillos, clavos, cemento, materiales para arreglar sisas, reparación de aceras, pasillos de alto

tránsito, químicos especializados en presentación de galón, entre otros y que en la actualidad se ha dificultado al disponer de un automóvil tipo sedan únicamente. De igual manera el cuidado del jardín del TNCR requiere constantemente de renovar y sustituir plantas del jardín, lo que se realizaba en el pick up. Además, el traslado de equipos de limpieza como cepillos grandes de alta revolución y aspiradoras, entre otros que deben movilizarse al taller, no es factible realizarlo en el único automóvil disponible. Durante el proyecto de construcción de la tramoya, así como otros proyectos del Programa Integral, el equipo de Conservación requiere trasladarse a los talleres del adjudicado para realizar inspección de obras, por lo que un vehículo con capacidad para transportar 5 personas y factibilidad para transportar materiales es necesario. La movilización de las obras de arte, del patrimonio histórico cultural hacia la bodega o viceversa, además de cualquier otro material que se utilice para la conservación y resguardo del inmueble y que sea necesario transportar.

De no contar con este vehículo, cualquier movilización de obras, materiales u otros requerirán del pago de fletes ante la no disposición de un vehículo con las características para transportar bienes. Existe una gran cantidad de maderas tratadas y muebles patrimoniales de gran antigüedad que constantemente deben estar trasladándose al taller para restauración y deben ser manipulados por personal destacado en el departamento de Conservación. Adicionalmente los bienes y materiales que se trasladan tienen un valor científico cultural y están registrados con placas. La manipulación es muy específica y sigue protocolos técnicos. Del edificio patrimonial y edificio anexo se transportan archivos y documentos históricos que en muchos casos tienen declaratoria de valor científico cultural. Esta adquisición se realizaría según la normativa vigente en contratación administrativa y sus plazos.

Se suscribe,

Karina Salguero Moya
DIRECTORA GENERAL
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Cc. Archivo / Dirección General
Sr. Steven Núñez. Coordinador de Administración, TNCR.